

2020

CRISIS CORONAVIRUS

II

INFORME BUENAS PRÁCTICAS FRENTE AL CORONAVIRUS

Área Salud Laboral

www.fetico.es



CONFEDERACIÓN SINDICAL
INDEPENDIENTE

II INFORME BUENAS PRÁCTICAS FRENTE AL CORONAVIRUS

Las autoridades mantienen la actualización constante de recomendaciones y buenas prácticas frente al contagio así como la publicación de diferentes guías y protocolos de actuación dirigidos a los servicios de prevención de las empresas y a los representantes de los trabajadores implicados en la seguridad y salud de la plantilla activa.

El área de salud laboral de Fetico permanece vigilante frente a todas estas actualizaciones y protocolos poniendo en marcha determinadas iniciativas encaminadas a la comprobación de estas medidas, a la correcta aplicación de todas esas buenas prácticas y a la propuesta de determinadas recomendaciones, activando test de comprobación de medidas, facilitando documentos de trabajo sobre recomendaciones concretas, recabando información de todos los protocolos internos de las diferentes empresas y participando en la comunicación e información directa a los trabajadores respecto a las últimas medidas así como respecto a inquietudes y aclaraciones, en aras a mantener actualizada toda esta información en materia preventiva se ha desarrollado este segundo informe por parte del área de salud laboral de Fetico que incorpora las principales novedades aparecidas desde el pasado día dos de abril.

En concreto el objetivo de este segundo informe centra su atención en cuatro documentos publicados tanto por el ministerio de sanidad como por el ministerio de industria y comercio, en el desarrollo y actualización de las diferentes medidas adicionales que los servicios de prevención de las empresas van implementando así como las diferentes recomendaciones que Fetico mantiene constantemente actualizadas conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, publicadas puntualmente en nuestra web.

Los documentos objeto de este segundo Informe de buenas prácticas son:

- **Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial y el documento de procedimiento de actuación para los servicios de prevención de las empresas frente al Covid-19 (última actualización 8/04/20).**

- **Guía de Buenas Prácticas para establecimientos comerciales (única versión).**
- **Guía de recomendaciones para el desarrollo de la actividad comercial a distancia.**
- **Medidas Preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente al Covid-19 (Fecha publicación 09/04/20 INSTT).**

El conjunto de medidas de prevención y protección actuales no solo pretenden dar respuesta a las recomendaciones que van emanando de las respectivas autoridades sino que están siendo incrementadas constantemente mediante alternativas adicionales implementadas por las empresas y constatadas por Fetico día a día, recogemos a continuación las principales medidas ya aportadas en el primer informe y añadimos las implementadas a partir del día 2 de abril de 2020 que han quedado resaltadas en negrita.

MEDIDAS ADICIONALES PUESTAS EN MARCHA

- Instalación de metacrilatos en las zonas de caja.
- Impartiendo cursos específicos de prevención.
- Puesta en marcha de canales de apoyo psicológico.
- Ampliación de las cajas prioritarias para discapacitados o personas mayores.
- Incrementando los esfuerzos para dar respuesta al aumento de la demanda on line de cara a evitar y reducir aglomeraciones y desplazamientos innecesarios.
- Limitación en la manipulación de mercancía que no permita respetar la separación debida de dos metros.
- Designando responsables en cada turno que informen respecto a todas las novedades PRL y realizando seguimientos de puntos de control, limpieza, estado Epis.

- Uso de spray desinfectante para los zapatos tanto a la entrada como a la salida.
- Eliminando el fichaje por huella dactilar.
- Limpieza constante de TPV, pantallas táctiles y teclados.
- Proporcionando guantes desechables a los clientes en el acceso a tienda.
- Reducción de los tamaños de caja y adaptación de las zonas de trabajo.
- Reducción de los turnos de trabajo, aumento de la rotación y flexibilidad.
- Eliminación de las zonas de comedor u autovending.
- Eliminación del uso de las fuentes de agua.
- Identificación del personal vulnerable y valoración por parte del servicio médico determinando en cada caso si fuera necesario el periodo de aislamiento.
- Desinfección diaria con pulverización diaria o limpieza manual a la entrada y salida de los centros de trabajo.
- Toma de temperatura a la plantilla a la entrada.
- Cartelería con información preventiva tanto para los trabajadores como para los clientes, etc...

A las ya mencionadas se han incorporado desde la publicación del I informe del área de salud laboral las siguientes:

- **Se han establecido distintos turnos de entrada diferentes vías de acceso para evitar o reducir las aglomeraciones y las esperas provocadas por el control de temperatura.**
- **Se han establecido protocolos internos de organización para coordinar los cambios de turno eliminando la coincidencia en el mismo espacio.**
- **Apoyo emocional a todos los colaboradores a través de un canal de apoyo emocional.**
- **Habilitada formación vinculada al manejo el estrés y los miedos.**

- **Designar tutores de prevención y seguridad por cada turno de trabajo cuya función será mantener actualizada la información emitida por el Servicio de Prevención y gestionar posibles dudas o consultas que puedan surgir en la plantilla.**
- **Curso sobre el Covid 19 en plataformas e-learning.**
- **Canales internos de consultas para posibles dudas sobre medidas de protección mediante la plataforma Hangous.**
- **Se ha habilitado una formación para el manejo de estrés y los miedos con apoyo audiovisual para gestionar incertidumbre.**
- **Se ha ampliado el importe máximo establecido hasta los 50 euros para introducir el pin con la tarjeta Contacless.**
- **Se han introducido pictogramas destinados a informar a personas con Trastorno del Espectro Autista.**
- **Se han establecido protocolos de comunicación y actuación ante la detección de un posible caso de coronavirus.**
- **Se han proporcionado mascarillas de protección facial priorizando su uso en aquellas actividades en las que resulte más complicado mantener la distancia de seguridad de dos metros.**
- **Indicaciones respecto al uso de bolsas propiedad del cliente, evitando su contacto con la cinta transportadora.**

TEST DE COMPROBACIÓN FETICO.

El objetivo de este test de comprobación es obtener información directa y actualizada respecto a la efectiva implementación de aquellas recomendaciones que van emanando de la autoridad sanitaria, los resultados obtenidos responden a la comprobación de más de 100 centros de trabajo por parte de nuestros delegados de prevención de distintas empresas. El resultado refleja ciertas dificultades a la hora de

implementar algunas de las recomendaciones publicadas por el ministerio de sanidad, destacamos:

1. No se están respetando las distancias de seguridad en la sala de pedidos Online pese a tener en muchos casos delimitadas y marcadas las distancias, por falta de espacio, por la necesidad de aumentar la plantilla para dar respuesta a los numerosos pedidos. Dificultad que se ha visto incrementada al haber aumentado la distancia de un metro a dos.
 - **Fetico propone** Redefinir las salas de pedido on line, de forma que los puestos estáticos tengan señalizada la distancia exigible de dos metro. Limitar el aforo de trabajadores en estas salas conforme a los metros disponibles. **Sigue faltando un cartel indicativo con el aforo de cada espacio incluido en la sala de pedidos, en muchos casos la zona de preparación de pedidos se ha desplazado a otras zonas más amplias permitiendo guardar los dos metros de distancia.**
 - **Fetico propone** En las salas de descanso y vending incorporar la señalización en mesas y suelo y reducir el número de sillas para garantizar la distancia e informar en la entrada mediante panel informativo de su aforo máximo. **Medida en muchos casos implementada con éxito.**
2. En algunos centros los trabajadores no han recibido ningún tipo de formación respecto a la forma correcta de utilización de los guantes, cómo ponérselos y forma correcta de quitárselos y desecharlos.
 - **Fetico propone.** Designar a una persona en cada centro de trabajo encargado de trasladar informar y formar respecto a estas recomendaciones en pequeños feedback antes del inicio de cada jornada.
3. Respecto a si son los trabajadores conocedores de la existencia de un protocolo de actuación en caso de detección de personal posiblemente contagiado. Más de la mitad afirman que el trabajador desconoce de la existencia de este protocolo o no ha recibido información al respecto.

- Fetico propone** Elaborar un díptico desde el servicio de prevención de las empresas que recoja el protocolo de actuación en caso de detección de personal posiblemente contagiado y distribuirlo a la plantilla.
4. Respecto a la recomendación de si se están revisando diariamente el contenido y funcionamiento de dispensadores, papel desechable, gel desinfectante, grifería y sanitarios, el 90 % de las respuestas reflejan que esta recomendación se está llevando a cabo en tiempo y forma. Medida ya implementada en muchos centros de trabajo.
 5. Respecto a la recomendación de si existe un gran número de productos que el cliente puede manipular directamente por estar al aire, el 28 % de las repuestas establece que falta información y cartelería al respecto y que existe un gran número de productos frescos que el cliente puede manipular directamente (frutería y verdura)
 - **Fetico propone** En la medida de lo posible delimitar las zonas de autoservicio que posibiliten la manipulación directa de los productos no protegidos por parte del cliente mediante cintas de seguridad o establecimiento de sistemas de atención por turno.
Medida implementada en muchos centros de trabajo.
 6. Respecto a la cuestión de si hay establecido un aforo máximo y si lo hay cómo se está controlando y si se está contabilizando a los trabajadores. El 36 % de las respuestas reflejan que no se ha establecido un control del aforo, en aquellos centros en los que se controla no hay aforo claro y **no se informa mediante panel informativo** alguno, en muchos casos el personal de seguridad está ausente o no hay sobre todo en los picos de afluencia que se están produciendo principalmente en las aperturas de los establecimientos. También nos comentan que en espacios de logística y almacén tampoco hay establecido aforo alguno.

Fetico propone Establecer aforos limitados proporcionales a los metros cuadrados de cada tienda.

- Indicar mediante panel informativo el aforo de cada establecimiento. **En algunos centros de trabajo se desconoce el cálculo del aforo y no existe panel informativo.**

- Designar a falta de personal de seguridad en las aperturas, un responsable para controlar y contabilizar en el punto de acceso (mediante dispositivos de contabilización de aforos) el número de clientes que acceden teniendo en cuenta el número de trabajadores que ya se encuentren dentro. **No en todos los casos se está contabilizando al personal que está dentro.**

- La espera de los clientes se organizará mediante la correspondiente señalización de la distancia de seguridad y su entrada se irá permitiendo en base al número de personas que vayan saliendo.

7. Ante la consideración respecto a los vehículos de envío se ha reforzado la limpieza interna de los mismos. El 59 % de las respuestas reflejan que no se ha reforzado la limpieza de estos vehículos en modo alguno, teniendo en cuenta que los servicios de entrega a domicilio en muchos casos se han triplicado y la importancia de su buen funcionamiento creemos que se pueden implementar procedimientos de limpieza exprés que garanticen la seguridad de los trabajadores y de los clientes. Medida que se ha ido implementando en muchos centros.

Fetico propone Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de vehículos, aprovechando los momentos previos a su carga mediante el personal de limpieza o en su defecto facilitando a los propios trabajadores los medios para su desinfección.

8. El personal de reparto contratado y subcontratado cuenta con geles desinfectantes si es así se está utilizando después de cada entrega. El 44% de las respuestas reflejan que el personal de reparto no cuenta con geles desinfectantes y que en muchos casos no se está utilizando como protocolo su uso tras finalizar cada entrega.

- **Fetico propone** Facilitar geles desinfectantes a toda la flota de reparto y establecer programas de reposición de los mismos así como informar e incorporar como protocolo de actuación el que el personal de reparto utilice estos geles tras cada entrega. **Medida implementada en algunos centros de trabajo.**

9. Respecto al lavado y desinfección de la uniformidad, de percederos, gran consumo, frescos, etc...describe como se está realizando. La práctica totalidad de las respuestas ponen de manifiesto que el lavado y desinfección de la uniformidad la está realizando el trabajador en su domicilio si haber recibido indicación alguna respecto a la forma adecuada de desinfección, en muchos casos además el trabajador se incorpora a su jornada y vuelve a su domicilio con el uniforme puesto.

Fetico propone Facilitar mecanismos y procedimientos a los trabajadores de percederos, carnicería, pescadería, frutería y panadería para poder facilitar el correcto lavado y desinfección (lavados entre 60 y 90 grados).

CONSIDERACIONES.

- I. **Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales de las empresas frente a la exposición al coronavirus (26/04/2020).**

La última actualización de 26 de marzo que ha publicado el ministerio de sanidad respecto al procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales de las empresas frente a la exposición al coronavirus <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccays/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf> aparece vinculada al criterio técnico 102/2020 de la Inspección de trabajo <https://prevencion.fremap.es/Doc%20VARIOS/Noticias/CRITERIO%20ITS S%20COVID.pdf>, según este criterio (página 10) de actuación para inspectores de trabajo las recomendaciones contenidas en este

procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales serían de obligado cumplimiento para las empresas :

- **Evaluar el riesgo de exposición de los trabajadores al COVID-19** y seguir las recomendaciones del servicio de prevención.
- **Aumento a 2 metros del distanciamiento** entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público.
- Disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos.
- Corresponde a los servicios sanitarios de los servicios de prevención **evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible y emitir informe respecto a las medidas de prevención, adaptación y protección.**
- Corresponde a los servicios sanitarios de los servicios de prevención **determinar la consideración de trabajador especialmente sensible.**
- Obligación de la empresa de **facilitar los medios necesarios para que los trabajadores puedan asearse y equipos de protección individual** (ojo ; sin olvidar que la actividad en los establecimiento comerciales queda considerada como baja probabilidad de exposición y por lo tanto **el uso de mascarillas no resulta obligatorio** , además se prevé la falta de mascarillas)

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende un caso confirmado o en investigación sintomático.	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con el caso confirmado, por ejemplo: — Acompañantes para traslado. — Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza.	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:
Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con el paciente trasladado.	Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.	— Personal administrativo. — Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente.
Tripulación medios de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) que atiende durante el viaje un caso sintomático procedente de una zona de riesgo.	Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.	— Conductores de transportes públicos — Personal de seguridad
Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en reuniones de trabajo con un caso sintomático.	Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	— Policias/Guardias Civiles — Personal aduanero — Bomberos y personal de salvamento.
REQUERIMIENTOS		
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.	No necesario uso de EPI. En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): — protección respiratoria. — guantes de protección.



- Obligación de **elaborar informes preceptivos** de acreditación de la incapacidad temporal por parte de los servicios sanitarios de los servicios de prevención.

II. **Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales de las empresas frente a la exposición al coronavirus (8/04/2020) y nota interpretativa respecto a los posibles escenarios de riesgo de exposición.**

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

El Ministerio de Sanidad ha publicado la **última actualización** respecto al procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales de las empresas frente a la exposición al SARS-CoV-2. Esta actualización fechada a **8/04/2020** incorpora una serie de consideraciones en materia preventiva y una nota interpretativa respecto a los posibles escenarios de riesgo de exposición para las personas trabajadoras. Además aclara los correspondientes requerimientos tanto preventivos como de protección para cada uno de esos escenarios de riesgo.

- **Corresponderá a las empresas evaluar el riesgo de exposición** en que se puedan encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas que realizan, siguiendo las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.
- **Cualquier** toma de decisiones sobre las **medidas preventivas** adoptar en cada empresa **deberá basarse en la información recabada mediante esta evaluación de riesgo.**
- **En base a esta evaluación** y en función de la naturaleza de cada actividad **se establecerán tres posibles escenarios de exposición** para las personas trabajadoras, **1 exposición de riesgo, 2 exposiciones de bajo riesgo o 3 baja probabilidad de exposición.** Muchas empresas ya han realizado la evaluación específica al puesto y otras se encuentran en pleno proceso de evaluación.

- Cuando la actividad evaluada quede comprendida en el primer escenario **“exposición de riesgo”** se **requerirá el uso de equipos de protección biológica.**
- Cuando la actividad evaluada quede comprendida en el segundo escenario **“exposición de bajo riesgo”** se **requerirá componentes de EPI de protección biológica.**
- Cuando la actividad evaluada quede comprendida en el tercer escenario **“baja probabilidad de exposición”** el **uso de EPI no será necesario, en los casos en los que se mantengan los dos metros de distancia de seguridad o se hayan establecido medidas de protección colectiva que eviten el contacto.** En ciertas situaciones se requerirá el uso de protección respiratoria y guantes de protección.
- La única actividad técnica que podrá servir de base para tomar las decisiones técnicas preventivas adaptadas a cada caso será la evaluación específica que desempeñe la empresa.
- La tabla de posibles escenarios de riesgo de exposición también ha sido modificada incorporando una nota aclaratoria respecto a los posibles escenarios de riesgo y las medidas de preventivas y de protección adecuadas. Incorporamos nueva tabla para facilitar la comparación respecto a la anterior.

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Acompañantes para traslado. – Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. – Personal de seguridad.
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p>No necesario uso de EPI.</p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> – protección respiratoria, – guantes de protección.

Además esta última actualización incorpora una **nota interpretativa de aplicación de estos escenarios de riesgo de exposición** que explica cómo debe ser utilizada esta tabla. Incorporamos enlace consulta.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/NOTA_INTERPRETATIVA_TABLA_1_PROCEDIMIENTO_SPRL.pdf

III. **Guía y recomendaciones para el desarrollo de la actividad comercial a Distancia.**

<http://www.comercio.gob.es/esES/noticias/Documents/Guia%20desarrollo%20actividad%20comercial%20a%20distancia%20y%20en%20zonas%20rurales.pdf>

El ministerio de Industria comercio y turismo ha publicado también una serie de medidas para garantizar la protección de los ciudadanos y de las personas trabajadoras en la comercialización de productos a distancia en sus diferentes modalidades de comercio on line, telefónico, click & colect, click & car , recomendaciones que han sido consensuadas con el propio ministerio de sanidad y que han sido incorporadas en el documento de recomendaciones y Buenas práctica de Fetico en concreto las siguientes:

1. Desinfección periódica de las mesas o mostradores de preparación de los pedidos y de las superficies e instrumentos que se utilizan con frecuencia.

Fetico propone Aumentar la disponibilidad de productos de desinfección e incrementar la frecuencia en la desinfección de todas las zonas destinadas a la preparación de envíos.

2. Desinfección de los embalajes antes de su entrega a los repartidores y a los clientes.

Fetico propone Aumentar la disponibilidad de difusores spray con solución de agua y lejía y organizar la limpieza de forma rotatoria para que todos los embalajes o valijas empleados en los envíos se desinfecten varias veces al día. Si es necesario aumentar el número de valijas de forma que mientras unas se utilizan otras se desinfectan.

3. Incrementar los servicios de limpieza profesional del puesto de trabajo, incidiendo especialmente en los cambios de turno.

Fetico Propone En las zonas de preparación de pedidos establecer una limpieza y desinfección más profunda, que la que se realiza durante la jornada. Sobre todo en cada cambio de turno que se realice en el puesto.

4. Uso individualizado de los puestos y herramientas de trabajo, como cascos de atención telefónica, teclados, ratones, etc...

Fetico Propone Mantener una limpieza constante de teclados, ratones y teléfonos. En la medida de lo posible facilitar el uso individualizado de cascos de atención telefónica evitando que sean compartidos.

5. Fomentar el sistema "Click & Car" de forma que los clientes puedan recoger sus pedidos sin salir del coche, permitiendo mantener la distancia de seguridad entre el trabajador y el cliente.

Fetico Propone Informar al cliente mediante panel en el punto de recogida que la entrega de su compra se efectuará directamente al maletero, sin necesidad de que el cliente baje del vehículo.

6. Establecer un sistema de cita previa para la recogida de forma que el cliente pueda elegir con antelación el horario de recogida, limitando la afluencia excesiva de personas en las instalaciones.

Fetico Propone Programar tramos de recogida de forma que el cliente a la hora de tramitar su compra, pueda seleccionar un horario de recogida dentro de las disponibles, para reducir y evitar posibles aglomeraciones en los puntos de recogida. Permitiendo una mejor organización y programación de la plantilla necesaria para dar respuesta a las entregas.

7. Establecer un sistema de entrega que no implique recoger la firma del cliente.

Fetico Propone Indicar al cliente que el albarán de entrega se cumplimentará de forma automática sin necesidad de firma en el momento de la recepción.

8. Depositar el pedido en la puerta del domicilio, respetando la distancia de seguridad hasta que sea recogido por el destinatario.

Fetico Propone Informar al cliente en el momento de tramitar su pedido de que la entrega se efectuará respetando en todo momento la distancia de dos metros, al depositar la mercancía en la puerta de su domicilio, debiendo esperar a que el repartidor se aleje.

IV. Guía de Medidas Preventivas Generales para Garantizar la Separación entre trabajadores frente al Covid-19.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y siguiendo las recomendaciones de las autoridades competentes, a continuación se resumen las principales medidas preventivas para garantizar esa distancia de seguridad mínima de dos metros como protección eficaz de las personas trabajadoras frente a posibles contagios de persona a persona que se complementarán con otras medidas preventivas dependiendo de la vía de transmisión. Entendemos que la distancia de seguridad de dos metros se va a convertir en la medida preventiva primordial frente al contagio en los centros de trabajo, el área de salud laboral de Fetico ha publicado un documento informativo en el que se resumen estas medidas, permaneceremos expectantes a su correcta implantación en cada una de las empresas, las recientemente publicadas por el INSST son:

- Calcular el aforo máximo en cada uno de los espacios (salas de centro de trabajo, estancias comunes, aseos, pasillos, vestuarios, etc...)
- Establecer horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado.
- Utilizar, cuando sea posible, puertas de entrada y salida independientes.
- Promover el uso escalonado de esas zonas comunes.
- Priorizar cuando sea posible la utilización de escaleras en lugar del ascensor.
- Definir y señalar los sentidos de circulación en los diferentes pasillos, cuando las dimensiones no lo permitan establecer un sentido único señalizándolo.

- Evitar que los clientes se concentren en una determinada área del establecimiento sin mantener la distancia de los dos metros.
- En los puestos estáticos y cuando el tipo de actividad lo permita podrá señalizarse o acotarse la distancia de los dos metros de manera que se mantenga la distancia desde cualquiera de los puntos en los que pueda situarse la persona trabajadora durante la realización de su tarea.
- En los puestos de trabajo dinámicos cuando la actividad no permita señalar o acotar la distancia se valorará la adopción de medidas organizativas (minimizar el número de trabajadores que accedan a una misma zona, asignar zonas específicas a cada trabajador o asignar horarios específicos a cada actividad o cada persona trabajadora.
- Señalizar vías de circulación interiores o itinerarios a seguir que contemplen la distancia de seguridad.
- Cuando todas estas medidas anteriormente mencionadas no sean posibles o no resulten eficaces se podrán adoptar diferentes barreras físicas cuya altura recomendada será de dos metros y cuyo material podrá ser de plástico duro rígido, cristal, metacrilato, plástico duro flexible, fáciles de limpiar o desinfectar.
- Estas barreras físicas podrán adoptarse tanto en las zonas de trabajo como en las zonas comunes o vías de circulación.
- La disposición de estas barreras físicas no deberá entorpecer las vías de evacuación establecidas para casos de emergencia, en el caso de que no exista otra posibilidad que alterar estas vías, deberá informarse a las personas trabajadoras.

NORMATIVA PRL APLICABLE –COVID 19

La actividad desarrollada actualmente en los establecimientos comerciales ha quedado calificada como de baja probabilidad de exposición constituyendo una situación excepcional, al no guardar relación alguna con la naturaleza de la actividad por lo que no resulta aplicable el R.D 664/1997 de Riesgos Biológicos.

Resultando aplicables a estos establecimientos:

- Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (superficie libre de trabajo por persona trabajadora de 2 metros cuadrados, disposiciones sobre servicios higiénicos, orden y limpieza, etc...)
- Medidas acordadas por las Autoridades Sanitarias, específicamente las referidas a los lugares y centros de trabajo.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales de las empresas frente a la exposición al coronavirus (8/04/2020) y nota interpretativa respecto a los posibles escenarios de riesgo de exposición.
- Guía y recomendaciones para el desarrollo de la actividad comercial a Distancia.
- Guía de Medidas Preventivas Generales para Garantizar la Separación entre trabajadores frente al Covid-19.

PUBLICACIONES POR ORDEN CRONOLÓGICO.

- Principales medidas para la Protección de la Salud Pública, en relación con el covid-19, recogidas en el Real Decreto-Ley 6/2020, de 10 de marzo.

<https://www.fetico.es/noticias/25-actualidad/1060-principales-medidas-para-la-proteccion-de-la-salud-publica-en-relacion-con-el-covid-19-recogidas-en-el-real-decreto-ley-6-2020-de-10-de-marzo>

- Medidas para las personas trabajadoras con especial situación

<https://www.fetico.es/noticias/25-actualidad/1063-medidas-para-las-personas-trabajadoras-con-especial-situacion>

- Fetico garantiza tu seguridad ante el Coronavirus.

<https://www.fetico.es/noticias/25-actualidad/1072-fetico-garantiza-tu-seguridad-ante-el-coronavirus>

- Recomendaciones de buenas prácticas en establecimientos comerciales.

<https://www.fetico.es/noticias/34-salud-laboral-home/1091-recomendaciones-de-buenas-practicas-en-establecimientos-comerciales>

- Personas trabajadoras especialmente sensibles- Posibles situaciones.

<https://www.fetico.es/noticias/34-salud-laboral-home/1111-personas-trabajadoras-especialmente-sensibles-posibles-situaciones>

- Actualización de recomendaciones y buenas prácticas en establecimientos comerciales y venta a distancia.

<https://www.fetico.es/noticias/34-salud-laboral-home/1124-actualizacion-de-recomendaciones-y-buenas-practicas-en-establecimientos-comerciales-y-venta-a-distancia>

- Medidas preventivas de distancia de seguridad frente al COVID-19.

<https://www.fetico.es/noticias/34-salud-laboral-home/1127-medidas-preventivas-de-distancia-de-seguridad-frente-al-covid-19>

- Fetico traslada sus peticiones a la Ministra de Trabajo y Economía Social, el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Ministra de Industria, Comercio y Turismo y al Ministro de Sanidad.

<https://www.fetico.es/noticias/25-actualidad/1117-fetico-traslada-sus-peticiones-a-la-ministra-de-trabajo-y-economia-social-el-ministro-de-inclusion-seguridad-social-y-migraciones-la-ministra-de-industria-comercio-y-turismo-y-el-ministro-de-sanidad>

CONOCE LAS
**ÚLTIMAS NOTICIAS
DEL CORONAVIRUS**

www.fetico.es



CONFEDERACIÓN SINDICAL
INDEPENDIENTE